EXPTE. 2021/020

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 14 de abril de 2021, se acuerda el archivo del expediente anterior y el inicio de un nuevo expediente de contratación de arrendamiento para la sede administrativa de la Delegación Territorial de Jaén mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con respeto a los principios de publicidad y concurrencia, conservándose del procedimiento anterior, el informe de disponibilidad, de fecha 15 de abril de 2020, el emitido por la Asesoría Jurídica sobre los Pliegos, de fecha 6 de noviembre de 2020, el Pliego de Condiciones Técnicas, de fecha 13 de diciembre de 2020 y el estudio de mercado, de fecha 28 de octubre de 2020, al no resultar afectados por la modificación de plazos que supone este nuevo procedimiento.

El tiempo de vigencia del contrato se establece en 1 año, prorrogable, comenzando a regir a partir del día 1 de julio de 2021 o desde la fecha de la efectiva ocupación y disponibilidad del inmueble, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Finalizado el plazo pactado para la duración del contrato, el arrendamiento podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro, con carácter potestativo para la Administración.

SEGUNDO.- Emitidos informes preceptivos por la Dirección General de Patrimonio, con fecha 19 de abril de 2021, así como por la Intervención General, con fecha 27 de abril de 2021, fueron aprobados por esta Secretaria General Técnica el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el presente expediente patrimonial de contratación de arrendamiento así como el expediente de contratación patrimonial, mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2021.

TERCERO.- Con fecha 11 de mayo de 2021, se ha publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 88 y en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, establece que *"para responder al arrendamiento de bienes será analógicamente aplicable el procedimiento previsto para las adquisiciones de bienes"*, regulado en los artículos 156 y concordantes del Reglamento.

II. De acuerdo con lo previsto en el artículo 160 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, para el procedimiento de adjudicación, este órgano de contratación debe contar con la asistencia de una Mesa de Adjudicación, de la que formará parte un miembro del Gabinete Jurídico de Presidencia y un representante técnico del Departamento o Entidad que lleve a cabo la compra. La Mesa de adjudicación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en el acto a la apertura de las proposiciones admitidas. Posteriormente, elevará las proposiciones a informe de los servicios técnicos correspondientes.

El acuerdo de adjudicación se efectuará a la vista del acta de la Mesa y de los informes técnicos solicitados teniendo el órgano resolutorio alternativamente la facultad de optar por la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

De otro lado, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida composición del órgano colegiado, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes le suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

III. En virtud del art. 15.1 de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA n.º 79 de 27/04/2020), corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: *"el ejercicio de todas las competencias previstas en la legislación de patrimonio que corresponden a la persona titular de la Consejería".*

En virtud de todo lo cual

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar como Presidenta de la Mesa de Adjudicación del contrato del expediente de arrendamiento de un inmueble para sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén (CONTR/2021/341960), mediante tramitación ordinaria, con un Presupuesto de licitación, (IVA incluído) de 398.581,26 euros, a Dª Margarita Solís Casanova. Secretaria General Provincial DT. CAGP Jaén, siendo suplente D. Francisco Roa Lirio, Jefe de Sv. Gestión DT. CAGP Jaén.

SEGUNDO.- Designar como vocales, que conformarán la Mesa de Adjudicación del contrato de referencia, a un representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Jaén y a un representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Jaén.

TERCERO.- Designar como titulares de la Mesa de Adjudicación a D. Francisco Roa Lirio. Sv. Gestión DT. CAGP Jaén y Dª Isabel Duro de Dios. Ng. Gestión Económica D.T.CAGP Jaén, siendo suplente, D. José Mudarra Calle, Asesor Técnico D.T. CAGP Jaén.

CUARTO.- Se designa como Secretaria a Dª Dulcenombre Castillo Peinado, Secc. Gestión Económica DT. CAGP Jaén, siendo suplente Dª Isabel Duro de Dios. Ng. Gestión Económica D.T.CAGP Jaén.

QUINTO.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma y deberá publicarse en el Perfil del Contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa para la apertura del sobre n º 1.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden de 28 de mayo de 2019
(BOJA Nº 106 de 5 de junio de 2019)
modificada por la Orden de 20/04/2020
(BOJA n.º 79 de 27de abril de 2020)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. electrónicamente: Alberto Sánchez Martínez